RESOLUCIÓN SSS No. 202650059370
21 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No. 20005543, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES, BARANDAS, PASAMANOS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 6 de julio, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II: el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección concurso de méritos No. 20005543 de 2026, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES, BARANDAS, PASAMANOS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL".**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 6 de julio de 2026 hasta el 14 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II el 17 de julio de 2026.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($635.096.354), incluido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IVA. Respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000125344 y 4000125355.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a $511.708.497, según el valor fijado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT-, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección concurso de méritos No. 20005543 de 2026.

1. **Objeto**: "INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES, BARANDAS, PASAMANOS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL".

2. **Modalidad de selección**: concurso de méritos.

3. **Cronograma**:

Actividad	Fecha		Norma
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	martes, 21 de julio de 2026	23:59:00	Fecha definida por la entidad.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	martes, 21 de julio de 2026	23:59:00	Fecha definida por la entidad.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	jueves, 23 de julio de 2026	23:59:00	Fecha definida por la entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	martes, 28 de julio de 2026	23:59:00	Fecha definida por la entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	miércoles, 29 de julio de 2026	19:00:00	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Presentación de Ofertas	viernes, 31 de julio de 2026	10:00:00	Fecha definida por la entidad.
Apertura de Ofertas	viernes, 31 de julio de 2026	10:01:00	Fecha definida por la entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	miércoles, 5 de agosto de 2026	15:00:00	Fecha definida por la entidad.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	viernes, 21 de agosto de 2026	23:59:00	Fecha definida por la entidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas - Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	miércoles, 26 de agosto de 2026	23:59:00	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	martes, 1 de septiembre de 2026	23:59:00	Fecha definida por la entidad.
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	miércoles, 2 de septiembre de 2026	23:59:00	Fecha definida por la entidad.
Firma del contrato	lunes, 7 de septiembre de 2026	14:00:00	Fecha definida por la entidad.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	martes, 8 de septiembre de 2026	10:00:00	Fecha definida por la entidad.
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	martes, 8 de septiembre de 2026	14:00:00	Fecha definida por la entidad.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace que lleva al proceso de contratación https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48360019&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($635.096.354), incluido IVA. Respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000125344 y 4000125355.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

ESTEBAN RAMIREZ VELEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Leonela Yaviani Echeverri Giraldo- jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Laura Araque Ospina– Logístico** Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Julián David Londoño Zapata– Técnico** Secretaría de Infraestructura Física	**Mary Luz Acevedo Monsalve** Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de despacho Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia